

INFORME DE GESTIÓN

Personería de Itagüí 2014-2015



Personería de Itagüí

Hechos para sus derechos

PERSONAL DIRECTIVO

KENY WILER GIRALDO SERNA	Personero Municipal
PATRICIA STELLA FERRARO GALLO	Secretaria General
CLAUDIA ECHAVARRÍA BARRIENTOS	Personera Delegada para los Derechos Colectivos y del Ambiente
MARTHA ELENA URIBE URIBE	Personera Delegada para los Derechos Humanos
ISABEL CRISTINA ROJAS OTALVARO	Personera Delegada Penal y Familia
GLORÍA PATRICIA GIRALDO CAMPO	Personera Delegada en Vigilancia Administrativa
GABRIEL ANGEL RESTREPO BUSTAMANTE	Jefe Oficina de Control Interno

INTRODUCCIÓN

El presente informe tiene como objetivo dar cuenta del cumplimiento de las actividades establecidas en el Plan Estratégico Institucional y las metas contempladas en los diferentes planes de acción y de gestión de las diferentes Delegaturas, Secretaría General y el Despacho del señor Personero, para el período comprendido entre el primero (1º) de junio de 2014 a 31 de mayo del año 2015.

En términos legales y constitucionales, Este Ministerio Público según lo establece la Constitución Política de Colombia de 1991 en su artículo 118 le corresponde la guarda y promoción de los derechos humanos, la protección del interés público y la vigilancia de la conducta oficial de quienes desempeñan funciones públicas.

JUSTIFICACIÓN LEGAL

Establece el **art. 178 numeral noveno (9º)** de la ley 136 de 1994 en **concordancia** con lo dispuesto por el **art. 113 del reglamento interno de esa Corporación**; que el **Personero Municipal** deberá **rendir un informe** escrito ante el Concejo Municipal, sustentado en forma verbal, en relación con las actividades propias de su cargo.



POLÍTICA DE CALIDAD

“La Personería de Itagüí **garantiza, promueve y protege los derechos humanos, colectivos y del medio ambiente**, conforme al ordenamiento jurídico interno y normas internacionales vinculantes, buscando la satisfacción del ciudadano, a través del cumplimiento de los principios de la función pública y del mejoramiento continuo de sus procesos”.



PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

En septiembre veintiséis (26) de 2014, se adoptó la determinación de ajustar el Plan Estratégico Institucional; atendiendo la necesidad de:

- Contar con elementos de medición.
- Redefinición de ejes estratégicos y operatividad de los mismos.
- Se incluyen aspectos que no estaban contemplados en el Plan Estratégico Institucional proyectado en el cuatrienio 2012-2016 como: Indicadores de gestión, definición de metas, cuantificación de actividades.

En cumplimiento de lo anterior se expidió **la resolución número 130 del 23 de diciembre de 2014**, por medio de la cual se modifica el Plan Estratégico Institucional para la vigencia 2015 – 2016.

CAMBIOS DEL PLAN ESTRATÉGICO INSTITUCIONAL

Plan anterior	Plan ajustado	Cambio realizado
Comité directivo	Comité directivo	Se ajusta al comité directivo actual
Presentación	Presentación	Se elimina el apartado: “mi compromiso como personera municipal está centrado en cuatro ejes fundamentales (...)”
Introducción	Introducción	Se ajusta en términos de redacción
Justificación	Justificación	Se ajusta en términos de redacción y se incluye el apartado: “modificación del plan estratégico institucional” en lo cual se justifica sucintamente la modificación.
Diagnóstico	Diagnóstico	Se conserva
La personería municipal dentro de su institucionalidad emprenderá acciones frente a...	Portafolio de servicios	Se actualiza el portafolio de servicios y se elimina lo demás ya que son las funciones propias de la Personería
Misión, visión, principios y valores éticos	Filosofía corporativa	Se reúnen los elementos y se denomina como Filosofía corporativa
Ejes estratégicos del plan 1.transparencia 2.prevencion 3.la personería más cerca de tu barrio 4.modernización administrativa	Ejes estratégicos del plan 1.transparencia 2.promoción y protección de los derechos humanos 3.modernización administrativa	Se cambia el eje Prevención por Promoción y protección de los derechos humanos. Se elimina el eje La personería más cerca de tu barrio cuyas actividades son incluidas en el eje Prevención por Promoción y protección de los derechos humanos Así mismo, algunas actividades de los ejes, fueron ajustadas, eliminadas o creadas
Objetivos estratégicos	Eje estratégico- Descripción	Se eliminan y se incluyen en la descripción de cada eje estratégico.

Fuente: Archivo y Documentos oficiales, Personería Municipal E/P. Patricia Ferraro, Secretaria General

EJES ESTRATÉGICOS DEL PEI

EJE ESTRATÉGICO 1: Transparencia

- **OBJETIVO:** Promulgar el ejercicio transparente de las actuaciones de los servidores públicos y de particulares que ejercen funciones públicas, a través de intervenciones y del desarrollo de acciones preventivas en defensa del interés por lo público.
- **PROGRAMA 1:** Transparencia en el ejercicio de la función pública

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos

- **OBJETIVO:** Promover, divulgar, orientar e intervenir en la defensa de los derechos constitucionales y fundamentales, a través de la implementación y desarrollo de acciones administrativas y judiciales que permitan construir paz, sana convivencia, justicia y orden social
- **PROGRAMA 1:** Formación ciudadana.
- **PROGRAMA 2:** Convivencia ciudadana.
- **PROGRAMA 3:** Cultura ciudadana

EJE ESTRATÉGICO 3: Modernización Administrativa

- **OBJETIVO:** Adecuar la capacidad instalada de la Personería, a través del mejoramiento de las herramientas administrativas y operativas, que incrementen la satisfacción de los ciudadanos.
- **PROGRAMA 1:** Modernización Administrativa

ATENCIÓN AL USUARIO

EJE ESTRATÉGICO 1: TRANSPARENCIA PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO

Objetivo: Incrementar la satisfacción del usuario mediante servicios con calidad, oportunidad y disponibilidad.

Actividades: Atención a la Comunidad.



POBLACIÓN ATENDIDA

100%

ABOGADOS PERMANENTES

2

SERVICIOS DESCENTRALIZADOS



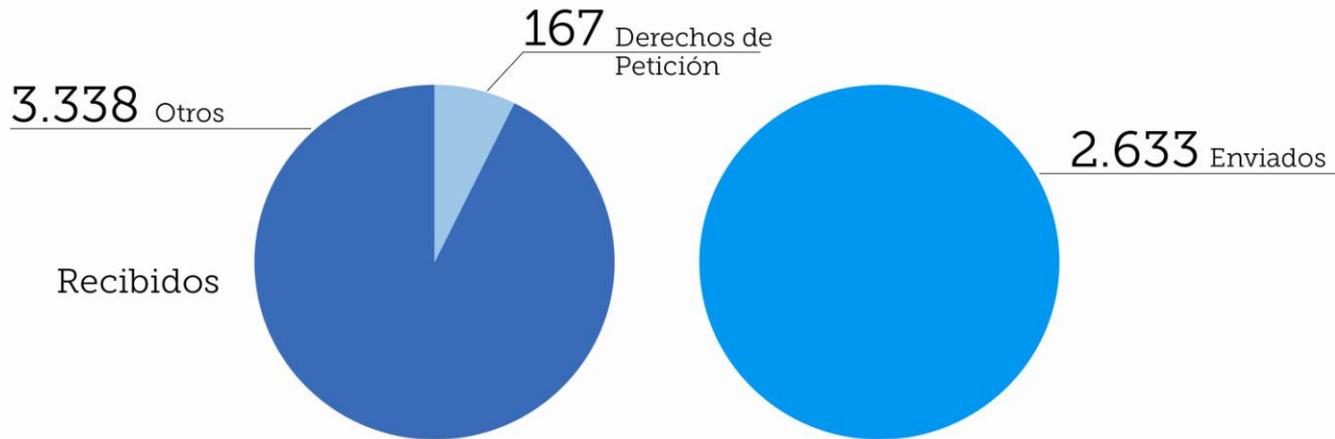
EJE ESTRATÉGICO 1: TRANSPARENCIA PROCESO DE ATENCIÓN AL USUARIO

ASUNTO	NÚMERO DE ATENCIONES
ACCIÓN DE TUTELA	1632
AMPARO DE POBREZA	43
ASESORÍAS	9002
IMPUGNACIÓN FALLO TUTELA	26
INCIDENTE DE DESACATO	874
ELABORACIÓN DERECHOS DE PETICIÓN	1028
MEMORIALES JUZGADOS	3
REVOCATORIA DIRECTA	50
RECURSOS VIA GUBERNATIVA	548
TOTAL ATENCIONES AL PÚBLICO	13.206

Fuente: Archivo y Documentos oficiales, Personería Municipal
E/P. Patricia Ferraro, Secretaria General

GESTIÓN DOCUMENTAL

Gestión documental, recepción, radicación, digitalización, envío y archivo



6.138

Documentos Procesados

Se gestionó el 100% de la documentación

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

A cargo de la Secretaria General

Elección de los representantes del comité de convivencia laboral y del COPASST, conformados con la finalidad de establecer normas internas en la institución que regulen las actividades y responsabilidades de los funcionarios de la Entidad.

En la actualidad se analiza la necesidad de conformar la Comisión de Personal de la entidad, en cumplimiento de lo dispuesto en la ley 909 de 1994 y su decreto reglamentario; buscando con ello salvaguardar los intereses y garantías de los servidores públicos de la entidad, especialmente aquellos de carrera administrativa.

PLAN DE BIENESTAR 2014

- Día de la familia.
- Día del empleado público.
- Integración navideña.



ACTIVIDADES DEL PLAN DE CAPACITACIONES

MECI

Actualización Control Interno

Calidad y Auditoría Interna

Ley 1448/2011

Medio Ambiente

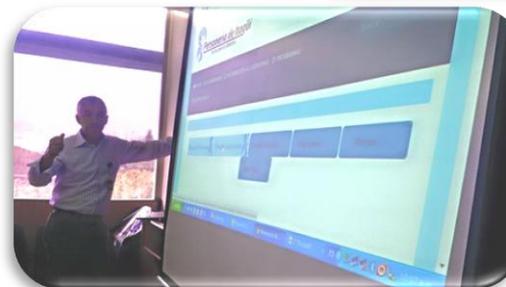
Contratación Estatal

Penal y Familia

Ley general de archivos

Gobierno en línea

SGS



Proyectar, Gestionar y Adelantar el Proceso de Contratación:

-Ya se realizó en debida forma todo el proceso de cierre y liquidación de todos los contratos celebrados en 2014, (objeto de auditoría por parte de la Contraloría Municipal.

-Para 2015 ya se efectuó el 90 % de la contratación establecida en el Plan Anual de Adquisiciones, un total de veinticuatro (24) contratos.



GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

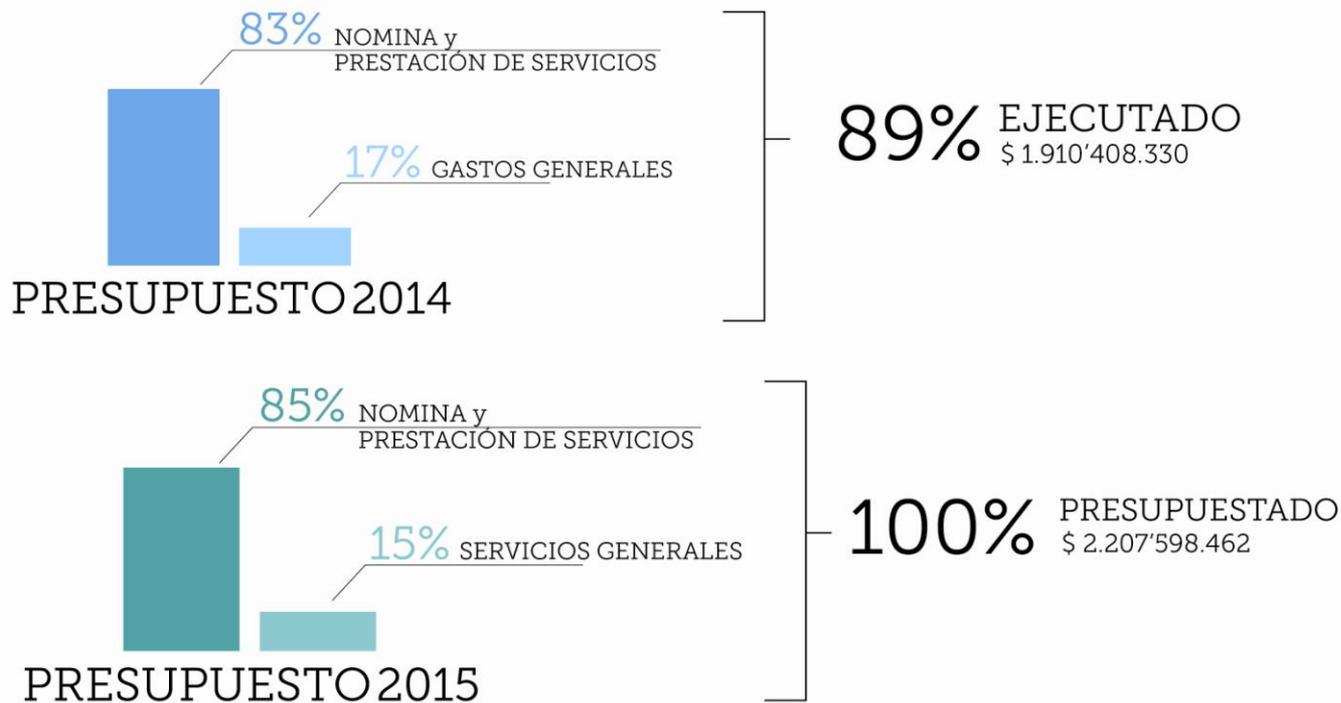
-Acompañamiento periódico a las sesiones del Consejo de Seguridad, con recomendaciones posteriores.

-Acompañamiento en la jornada, preelectoral – electoral y post electoral, trabajo conjunto con la Procuraduría General.

-Intervención en la zona de atención al público de la entidad.



PRESUPUESTO ANUAL



EJE ESTRATÉGICO 3: Modernización Administrativa

PROCESO SISTEMAS – RECURSOS LOGÍSTICOS

La Secretaria General, con apoyo de los ingenieros de sistemas y el comunicador (Prestación de servicios):

- Actualización permanente de la web de la entidad y sus redes sociales , mejorando la interacción con la comunidad.
- Actualización del número de licencias de los equipos de cómputo con que cuenta la entidad, para efectos de garantizar el cumplimiento sobre las normas de derecho de autor.
- Adquisición de dos UPS, con el fin de garantizar la estabilidad eléctrica ante las bajas súbitas de energía, asegurando la operatividad de los equipos.
- Suscripción a un boletín de información jurídica on line.
- Disponibilidad permanente de dos (2) vehículos las veinticuatro (24) horas.
- Adquisición de tres (3) nuevas líneas telefónicas, para los Delegados.
- Se cuenta con un diagnóstico tecnológico tanto del hardware como del software de la entidad, con miras a proyectar una futura inversión tecnológica.

PROCESO DE FORMACIÓN CIUDADANA ACTIVIDADES

DÍA DEL VEEDOR

100 Personas

Agosto 08 de 2014 - Jornada académica y lúdica



FORO: APLICACIÓN LEY DE VÍCTIMAS

336 Personas

Septiembre 09 de 2014 - Expositores



CICLOPASEO POR LOS DDHH

700 Personas

Septiembre 09 de 2014 - Práctica Deportiva
Construcción de ciclorutas en la localidad



ENCUENTRO POR LA DIGNIDAD
CÁRCEL DE LA PAZ

440 Kits Aseo

Septiembre 11 de 2014 - Actividad lúdica



SEMANA DE LOS DDHH

PROCESO DE FORMACIÓN CIUDADANA ACTIVIDADES

SEMANA
DE LOS DDHH

CONCURSO: PINTA POR LA VIDA

1.100 Niños

Septiembre 12 de 2014 - I.E. Públicas y Privadas



DÍA DE LOS NIÑOS

1000 Kits Dulces

Octubre 31 de 2014 - Entrega 1 kit por niño + 1000 volantes
campaña "No permitas que esta sonrisa se apague en diciembre"



FORO: PRESERVACIÓN MEDIO AMBIENTE

159 Personas

Noviembre 12 de 2014 - Apoyo a Contraloría Itagüí
Casa Museo Ditaires



SEMINARIO: CLAVES PARA EL ÉXITO
DE SU PROYECTO DE VIVIENDA

188 Personas

Diciembre 03 de 2014 - Centro de Convenciones Aburrá Sur

PROCESO DE FORMACIÓN CIUDADANA ACTIVIDADES

CONMEMORACIÓN DIA
INTERNACIONAL DE LOS DDHH

300 Personas

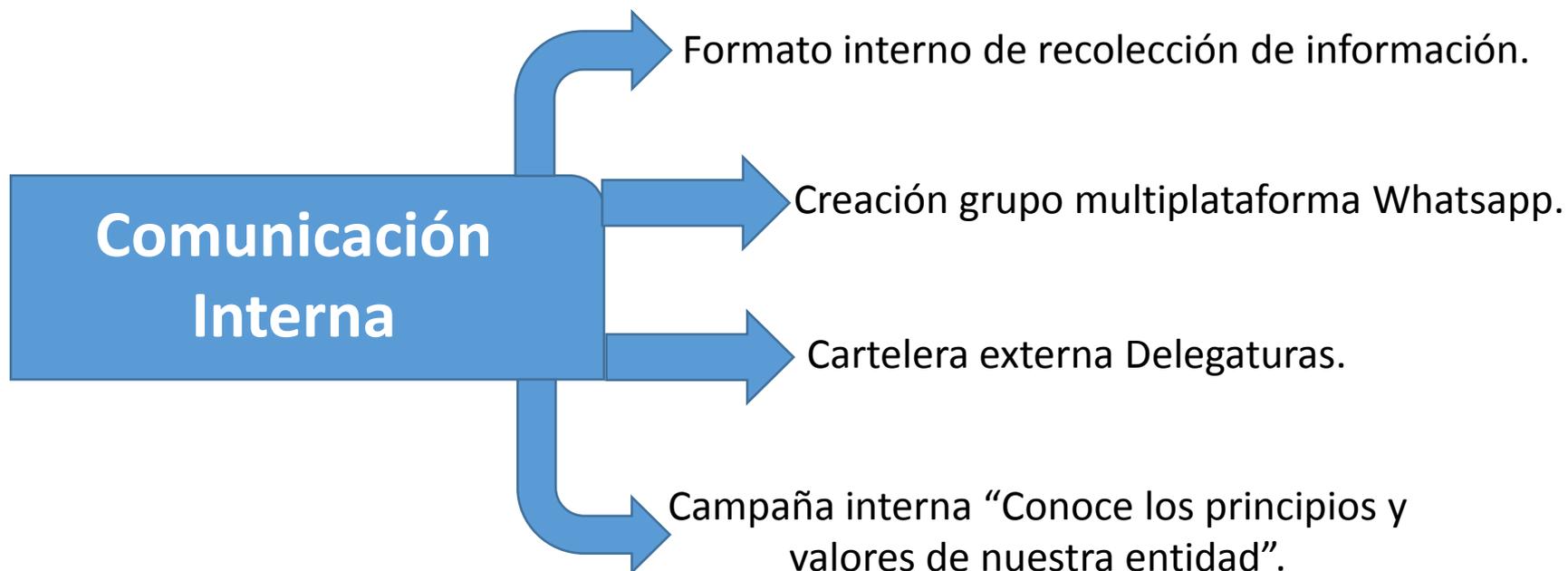
Diciembre 10 de 2014

Víctimas con residencia en nuestro municipio,
Algunos Personeros del Área Metropolitana,
Representantes Gabinete Municipal y la Contraloría



MEJORAMIENTO IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD

Objetivo: Ajustar y/o implementar canales internos de comunicación, protocolo para comunicaciones internas y externas.



MEJORAMIENTO IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD

Objetivo: Fortalecimiento de la identidad e imagen corporativa de la entidad y el portafolio de servicios:

Diseño y producción de material POP



MEJORAMIENTO IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD

Campaña “Nuestra Mascota”

Objetivos: Motivacional y fortalecimiento del clima organizacional; se efectuó un concurso, entre los funcionarios de la entidad, se recibieron 13 propuestas



“Perlita”



MEJORAMIENTO IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD

Reforma locativa
(sala de espera atención al público) y señalética



MEJORAMIENTO IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD



ACOMPAÑAMIENTO
EN EVENTOS DE CIUDAD Y RR.PP

Julio20



Día de la Independencia

Julio23



La Enciclada
Pura Vida

Julio26



4to Aniversario
del Agua
Derecho Fundamental

Julio27



49º
Aniversario
Defensa Civil

Agosto05



COMITÉ
Itagüí por la Paz
SENA

Sept03



CICLO-VIDA
Sec. Deporte y la Recreación

Sept21



MARCHA
CALENTAMIENTO
GLOBAL

Nov21



MARCHA
Corporación Visibles
LGBTI Itagüí

Dic04



123
AÑOS

OBJETIVO

Promover el portafolio de la entidad y la imagen institucional, buscando cercanía permanente con la comunidad y otros públicos de interés para la entidad.

MEJORAMIENTO IMAGEN CORPORATIVA DE LA ENTIDAD

Elaboración plan de comunicaciones 2015

Objetivos: Fortalecer el proceso de comunicación, enfocado en los 6 ejes comunicacionales, buscando hacer de este, un proceso estratégico transversal de la estructura organizacional.

Eje 1: Comunicación interna.

Eje 2: Comunicación corporativa.

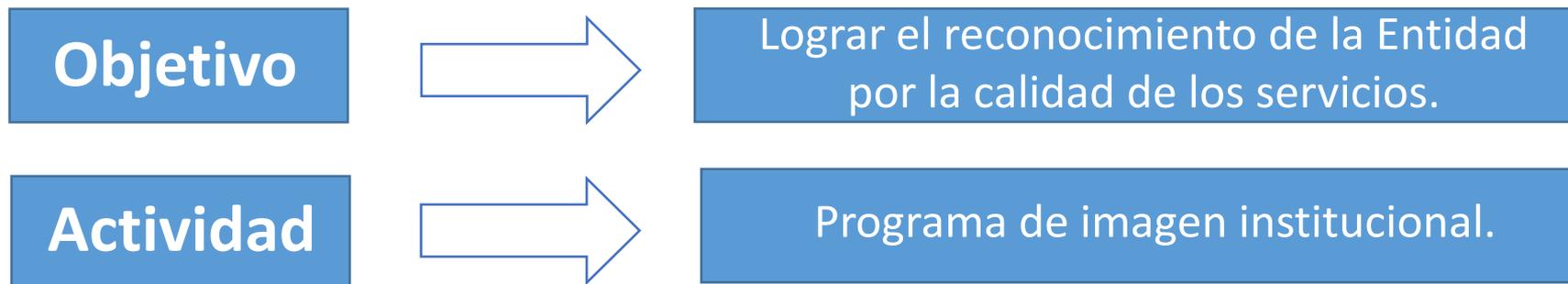
Eje 3: Marketing institucional.

Eje 4: Comunicación de crisis y contingencia.

Eje 5: Relaciones públicas.

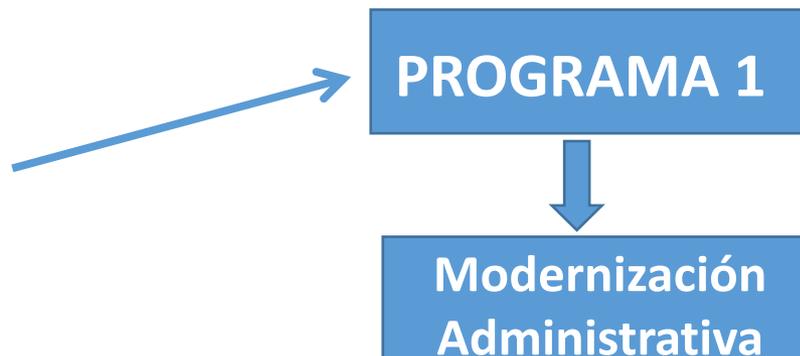
Eje 6: Responsabilidad social institucional.

PROCESO PROMOCIÓN Y DIVULGACIÓN

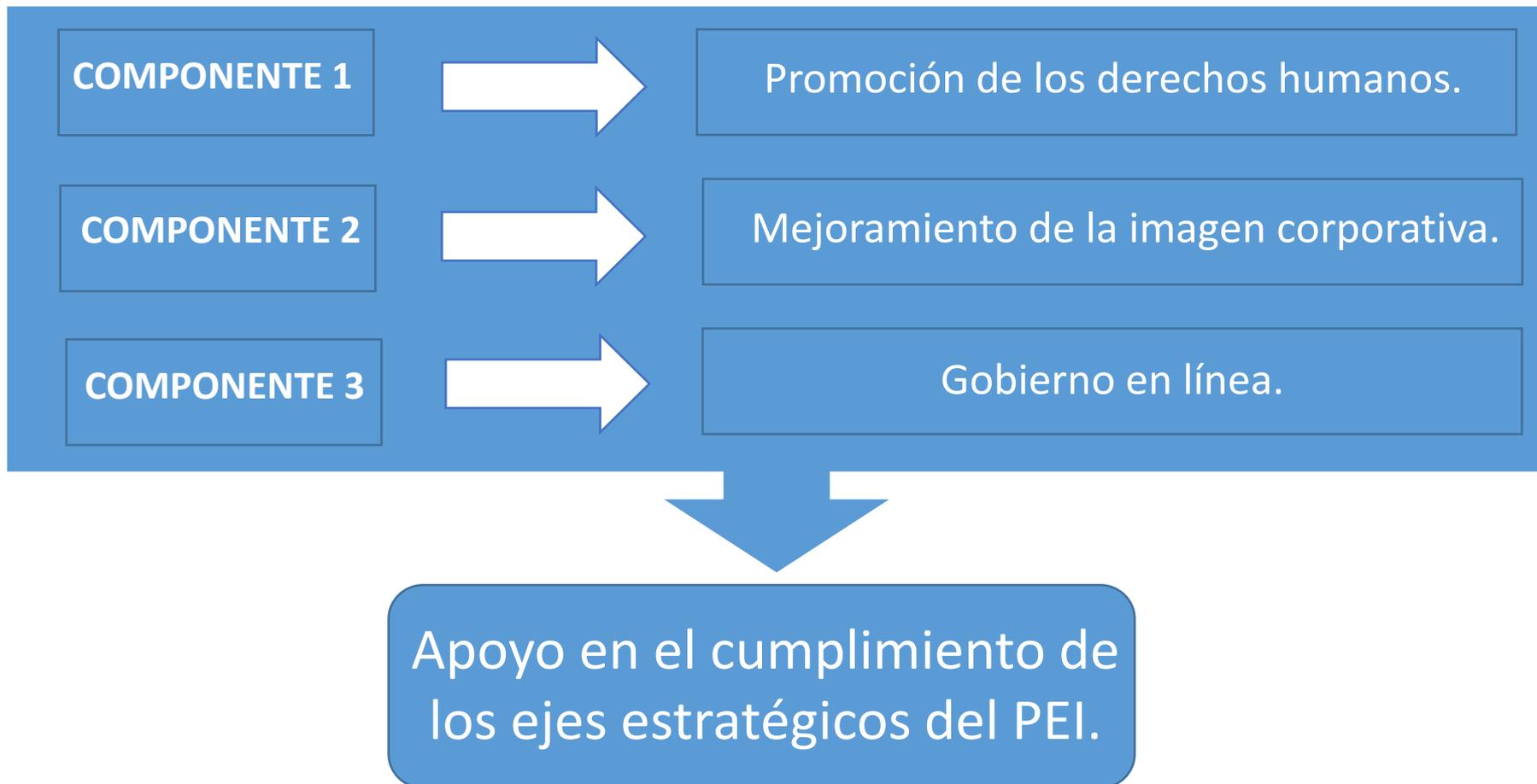


EJE ESTRATÉGICO 3: Modernización Administrativa

Objetivos: Adecuar la capacidad instalada de la Personería, a través del mejoramiento de las herramientas administrativas y operativas, que incrementen la satisfacción de los ciudadanos.

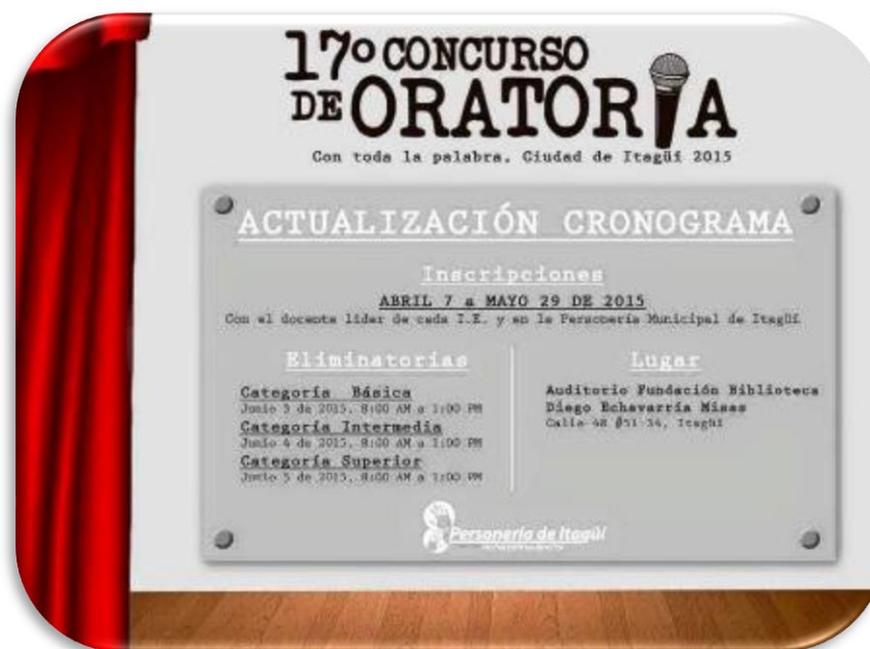


COMPONENTE DE COMUNICACIONES



EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos

Objetivo: Promover y difundir a través de diferentes actividades y medios de comunicación e información la salvaguarda de los derechos humanos.





AÑO	TTL PARTICIPANTES	TOTAL INSTITUCIONES	CAPACITACIONES
2014	180 estudiantes	13	6
2015*	208 estudiantes	20	2

Logros del programa:

AÑO	POSICIÓN EN FINALES	COMPETIDORES
2014	Departamental categoría básica: Primer lugar, más otros cinco premiados en la misma categoría.	Medellín, Bello, Envigado, La Estrella, Santa Rosas de Osos, Santa Barbará, Sonsón, Jericó, Guarne.
	INTERNACIONAL	Tercer lugar internacional en San Juan de Puerto Rico. Varios países de habla hispana

17º CONCURSO DE ORATORIA

"Con toda la palabra, Ciudad de Itagüí 2015"

- Exaltación y reconocimiento en 2014 por el Honorable Concejo Municipal.



- Para la versión diecisiete (17), se actualizó el reglamento del concurso con el apoyo del señor Secretario de Cultura, así como funcionarios de la Secretaría de Educación.

EXCELENTE	BUENO	REGULAR	DEFICIENTE
5	4	3	2

CATEGORÍAS
 Menor: Participantes de los grados 3 y 4.
 Intermedio: Participantes de los grados 5 y 6.
 Mayor: Participantes de los grados 7 y 8.
 Intermedios: Participantes de los grados 9 y 10.
 Intermedios: Participantes de los grados 11 y 12.

ORGANIZACIÓN DEL CONCURSO: Con sede en la sede de la Personería de Itagüí.
FECHA: Del 15 de mayo al 15 de junio de 2015.
INSCRIPCIÓN: Del 15 de mayo al 15 de junio de 2015.
EXPOSICIÓN: Del 15 de mayo al 15 de junio de 2015.
ENTREGA DE PREMIOS: El día 15 de junio de 2015.

17º CONCURSO DE ORATORIA

Con toda la palabra, Ciudad de Itagüí 2015

TEMAS POR CATEGORÍA

* Categoría Básica:

- La incidencia de la convivencia escolar en el aprendizaje.
- Importancia de la participación ciudadana en la política.

* Categoría Intermedia:

- Importancia de la participación ciudadana en la política.
- Las TIC e incidencia en el diario vivir.

* Categoría Superior:

- Aporte frente al proceso de paz y la construcción del posconflicto en mi entorno.
- Importancia de la participación ciudadana en la política.

Quedamos atentos a resolver cualquier otra inquietud que tengas.



EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos GOBIERNO ESCOLAR



EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos VEEDURÍAS CIUDADANAS



Octubre 2014
Acompañamiento
Comité Municipal de Veedurías
Ciudadanas de Itagüí
Taller Ajustes Metodología SISBÉN
Pereira (Rda).

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos PREVENCIÓN MANIPULACIÓN DE PÓLVORA



No permitas que esta
sonrisa se apague en
diciembre

256 personas quemadas en Antioquia
con pólvora en 2013
100 de los cuales fueron
MENORES

Antioquia departamento
que aportó
a esta negativa
ESTADÍSTICA

Contribuyamos a que Itagüí no haga parte de estas estadísticas
¡No quememos nuestras alegrías!

Este año celebra con moderación y no uses ni patrocines la pólvora.

Un mensaje de:  **Personería de Itagüí**
Hechos para tus derechos. www.personeraiitagui.gov.co

Las imágenes del Boletín de Vigilancia Intermunicipal de lesiones ocasionadas por pólvora en época decembrina, Colombia, 2012 y 2014. Instituto Nacional de Salud y Subsecretaría de Vigilancia Epidemiológica.



Diciembre 2014
Promoción al NO uso de la pólvora
Parque principal
Parque Simón Bolívar
Vereda Los Gómez

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO



Febrero 20 / 2015
Capacitación
Víctimas del Conflicto Armado
Conformación OV y ODV

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos RECEPCIÓN DECLARACIONES



Marzo 03 de 2015
Acompañamiento
Personería Municipal de Betulia
Jornada de Recepción de declaraciones
por hechos victimizantes.

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos CAPACITACIÓN CABILDO ABIERTO



Marzo 19 de 2015
Capacitación
Cabildo Abierto
40 Personas

EJE ESTRATÉGICO 2:

Promoción y protección de los Derechos Humanos EXPOSICIÓN DEFENSA DERECHOS DE LOS ANIMALES



Marzo de 2015

Exposición

Evolución normativa defensa de los
derechos de los animales en Colombia.

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos MESA EFECTIVA DE VÍCTIMAS



Abril 20 de 2015
Elección representantes mesa efectiva
de víctimas del municipio.

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos ENCUENTROS POBLACIÓN EN SITUACIÓN DE CALLE



Noviembre 28 de 2014
Primer encuentro con población en
situación de calle
Intervenidas en salud, higiene y
alimentación
40 Personas.

Abril 24 de 2015

Segundo encuentro con población en
situación de calle
Intervenidas en salud, higiene y alimentación
37 Personas.



EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos MESA DE VÍCTIMAS



Mayo 22 de 2015

Acompañamiento

Representantes mesa de víctimas
municipal, en la elección departamental
de delegados de mesa de víctimas

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos



Diciembre de 2014

Marzo de 2015

Campaña Pasacalles

Mensajes alusivos a la salvaguarda de los derechos humanos.



GOBIERNO EN LÍNEA



Julio 28 de 2014
Lanzamiento
Sitio Web Rediseñado



Actualmente
Ajustando sitio web a los 4
componentes que exige la
estrategia GEL

EJE ESTRATÉGICO 2: Promoción y protección de los Derechos Humanos DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

EJE ESTRATÉGICO: GUARDA Y PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS

MESA DE DERECHOS HUMANOS

- Proyecto atención habitante en condición de calle en desarrollo ley 1641 de 2013
- Se reforzaron rutas de atención, entre ellas la de infancia.
- Acciones de inclusión, promover el buen trato participar al habitante en condición de calle a temas de salud, culturales y de rehabilitación. Establecer censos y verificar su aseguramiento, e identificación.
- En 2015 se tienen planeados doce (12) encuentros de la Mesa de Derechos Humanos, de los cuales se han efectuado cinco (5); encuentros a los que se ha convocado a funcionarios del ICBF, con miras a orientar el tema de mendicidad en la infancia.
- La Mesa trabaja en el conocimiento y buen manejo de la información en rutas y protocolos para la población vulnerable tales como: Adulto Mayor, infancia y Población con funciones diversas, madres gestantes, población con discapacidad, etnia, LGTBI y víctimas de la violencia.
- La Personería Municipal ha hecho gestión ante el Asilo de Itagüí, logrando con ello el ingreso de algunos habitantes de calle, algunos de los cuales incluso han decidido pertenecer a una fundación que trabaja por recuperación de adicciones ubicada en la vereda el Pedregal del Municipio.

EJE ESTRATÉGICO 2:

Promoción y protección de los Derechos Humanos DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

- Campaña de prevención en sustancias Psicoactivas y capacitaciones en Proyecto de vida en 2014.

- Intervención a estudiantes de grados 8º al 11º de las Instituciones: Orestes Síndice, El Rosario, Enrique Vélez Escobar, Simón Bolívar, Juan Echeverry Abad y Antonio José de Sucre.

- Promoción y orientación el servicio de las personas afectadas en su salud mental.

- Formación en derechos humanos a la Fuerza Pública.

- Conversatorios sobre derecho ambiental marzo y abril, especialmente en lo referido al régimen sancionatorio establecido en la ley 1333 de 2009.

- En 2015, se ha capacitado a 47 agentes (Estación de Policía Sur), mientras que en 2014 entre junio y diciembre se capacitó a 247 agentes, para un total de 294.



EJE ESTRATÉGICO 2:

Promoción y protección de los Derechos Humanos DELEGATURA PARA LOS DERECHOS HUMANOS

-Acompañamiento permanente y constante al Comité de Derechos Humanos que existe en la Cárcel de La Paz, se han llevado a cabo veinte (20) encuentros, en el primer trimestre se acompañó la elección de los representantes del mismo, acorde con lo establecido en el Acuerdo 011 de 2005

- En 2015 se acompañó una jornada de registro efectuada en febrero 22, en donde se concentraron las actividades en el patio Nro. 2, lográndose el decomiso de armas blancas, sustancias psicoactivas y celulares, todo lo cual da inicio a actuaciones administrativas disciplinarias al interior de la cárcel, en cuyo procedimiento interviene la Delegada de Penal.

Acompañamientos a reuniones de los siguientes Comités:

-En 2014 se asistió a ocho (8) reuniones del Comité de Protección y Seguridad de Adulto Mayor; instancia en la que para el presente año se conformó el primer Comité Gerontológico, en aplicación del decreto 420 de abril de 2015.

-Comité de Convivencia Municipal, dos (2) reuniones.

-Comité de Justicia Transicional, en donde se ha asistido a tres (3) reuniones; éste además cuenta con un subcomité de Prevención y Protección, en donde se acompañó dos (2) reuniones.

-Se participó en la Red de Mujeres en dos (2) reuniones a cargo de la Subsecretaria de Género y se viene participando en la estructuración de las rutas de atención y sus dificultades.

ASISTENCIA Y ATENCION A VÍCTIMAS INFORME SOBRE ATENCIÓN HUMANITARIA INMEDIATA DE EMERGENCIA

REPORTE AÑO 2014 vs 2015		
TIPO DE SOLICITUD	2014	2015
ALIMENTACIÓN	98	83
SALUD	18	14
EDUCACIÓN	24	43
ARRIENDO O ALBERGUE	41	17
TOTAL FINAL	181	157

P/E. Delegatura de Derechos Humanos

ASISTENCIA Y ATENCION A VÍCTIMAS MESA DE PARTICIPACIÓN EFECTIVA DE VÍCTIMAS



Reuniones cada 15 días
Temas: Enfoque diferencial, talleres
formativos del SENA, ruta para
acceder al capital semilla entre otros.



ASISTENCIA Y ATENCION A VÍCTIMAS CONMEMORACIÓN DÍA DE SOLIDARIDAD CON LAS VÍCTIMAS



Abril 09 / 2015
Recinto Honorable Concejo y
acompañamiento actos
conmemorativos efectuados por el
Centro de Atención a Víctimas.

ASISTENCIA Y ATENCION A VÍCTIMAS RECEPCIÓN DE DECLARACIONES

DECLARACIONES RECIBIDAS PARA INGRESO AL RUV 2014-2015		
HECHOS DENUNCIADOS	2014	2015
HOMICIDIO	328	172
AMENAZA	1	4
ABANDONO DE TIERRAS	0	
SECUESTRO	16	5
EXTORSIÓN	0	0
DESAPARICIÓN FORZADA	13	7
TORTURA	1	
LESIONES PERSONALES	22	10
TERRORISMO	1	2
RECLUTAMIENTO	0	
DESPLAZAMIENTO FORZADO	594	510
DELITO CONTRA LIBERTAD E INTEGRIDAD SEXUAL	3	
TOTAL DECLARACIONES RECIBIDAS	1.643	

P/E. Delegatura de Derechos Humanos.

Datos con corte a 29 de mayo/2015

ACTIVIDADES EN LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

Cárcel de La Paz: A la fecha se han realizado veintidós (22) visitas atendiendo requerimientos de los internos.

Intervención en las instituciones educativas: Veinte (20) intervenciones con orientación y seguimiento a casos de “matoneo” o “bullying”, actividades de prevención frente al consumo de sustancias psicoactivas y proyecto de vida, trabajo articulado con el Plan Cuadrantes de Paz de la Policía Nacional

Acompañamiento a Instituciones educativas para constatar vulneración o no de los derechos de los niños y niñas y adolescentes, respaldar el programa de la Policía Nacional delinquir no paga DARE.

Reporte de visitas al sector salud: Se han hecho veintisiete (27) visitas de verificación y acompañamiento en los centros Hospitalarios que prestan el servicio en el Municipio.



ACTIVIDADES EN LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS ACOMPAÑAMIENTOS EN MOVILIZACIONES PACÍFICAS

- ✓ Reconexión de servicios públicos por EPM en el sector el Beneficio.
- ✓ Marcha población LGTBI.
- ✓ Paro Nacional de Maestros (acompañamiento a estudiantes), para evitar confrontación con la Fuerzas Públicas.
- ✓ Población con discapacidad o condiciones especiales.
- ✓ Sindicatos.
- ✓ Viviendas de interés social (Villa Quintana)



ACTIVIDADES EN LA DEFENSA DE DERECHOS HUMANOS

BÚSQUEDA DE DESAPARECIDOS

¿DÓNDE ESTÁS MAMÁ?

Carolina, 1989



Mi nombre es Carolina tengo 25 años. Nací en el Hospital San Rafael de Itagüí. En Junio de 1989, cuando tenía aproximadamente 2 meses de edad, fui abandonada en un almacén cerca del parque principal en Itagüí.

Carolina, Hoy



"Mamá, si ves esto por favor no tengas miedo. Quiero que sepas que te respeto y amo profundamente. No te juzgo por las decisiones que tomaste en el pasado. He viajado desde Suecia por ti y lo que más quisiera es encontrarte"

Si sabes algo contáctame por favor:

☎ 3016796072

✉ DondeEstasMama@outlook.com

📘 Facebook.com/DondeEstasMama

A través de correos electrónicos, cartelera oficial, página web, apoyamos esta ruta en 16 eventos, **10 en el 2014, y 6 durante lo corrido del año.** Advirtiendo que se activaron dos mecanismos de búsqueda urgente en Itagüí, los cuales aparecieron gracias a la acción urgente de todos los organismos que se activan a fin de obtener resultados al respecto,

INFORME DELEGATURA

DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

EJE ESTRATÉGICO 1: Transparencia

CAPACITACIÓN A VEEDORES EN EL EJERCICIO DEL CONTROL Y VIGILANCIA:

- Fueron capacitados los 35 miembros de la Mesa de Víctimas en el proceso de conformación y constitución de una veeduría ciudadana para la vigilancia de lo público el 29 de enero de 2015 según la Ley 810 de 2005.
- El día 24 de febrero por solicitud del Proyecto Auditorías Visibles del FONADE se dio capacitación en la IE Pedro Estada a la comunidad, frente a cómo se conforma una veeduría ciudadana, misma que se conformó el mismo día para la Construcción del centro de atención integral del Barrio San Fernando.

ASISTENCIA A AUDIENCIAS JUDICIALES Y DILIGENCIAS DE CUMPLIMIENTO EN ASUNTOS RELACIONADOS CON LOS DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE

Asistimos y participamos de dos (2) audiencias judiciales como garantes de la protección de los derechos colectivos **en acciones populares**: el día 13 de febrero . Tema: la accesibilidad a la infraestructura de población discapacitada en dos establecimientos de comercio.

INFORME DELEGATURA

DERECHOS COLECTIVOS Y DEL AMBIENTE



Actualización de las Veedurías Ciudadanas, informando a la comunidad la necesidad de actualizar sus datos en dicha propuesta comunicacional

ASISTENCIA AL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LA PLAZA MAYORISTA

Hemos asistido al 100% de las convocatorias del Comité de Seguridad de la Mayorista.

ASISTENCIA AL COMITÉ PERMANENTE DE ESTRATIFICACIÓN

Hemos asistido al 90 % de los Comités de Estratificación convocados a la fecha.



Mayo 27/2015

Capacitación a la ciudadanía en la correcta utilización, aprovechamiento, manejo, conservación y protección de los recursos naturales, del medio ambiente y patrimonio público.

I.E. María Josefa Escobar

28 Personas.



Se han realizado tres (3) capacitaciones en la normatividad que gira en torno a las Juntas de Vivienda Comunitaria y las Organizaciones Populares de Vivienda:

- 6 de junio de 2014 , 30 personas de la comunidad en el auditorio de la Personería con diferentes miembros de la comunidad.
- 3 de diciembre de 2014 en el Auditorio de la Cámara de Comercio, donde acudieron 120 personas.
- 12 de marzo de 2015 a, se capacitó a 13 personas que manifestaron su interés de conformar una asociación para la construcción de vivienda VIS o VIP.

ACOMPañAMIENTO Y SEGUIMIENTO A LAS JUNTAS DE VIVIENDA

JUNTA DE VIVIENDA ATENDIDA	No DE TRÁMITES REALIZADOS	TIPO DE ACCIÓN EJECUTADA
Santa Marta y Santa Marta II:	6	Asesoría y acompañamiento en trámites administrativos ante diferentes entidades del orden local y en el proceso penal ante Fiscalía 240 Seccional.
San Miguel Arcangel	4	Revisión del Debido proceso judicial contra la Junta de Vivienda Comunitaria. Seguimiento a trámites administrativos, ante dependencias de la Admón. Municipal. Seguimiento a proceso penal ante fiscalía 276 Seccional.
Altos de Ditaires	2	Atención fallo 09 de 2014, Juzgado 1º Penal Municipal, que ordena a la Personería ejercer vigilancia sobre cumplimiento de dicho fallo por parte de la Secretaría de Vivienda y Hábitat. Seguimiento permanente al cumplimiento de la sentencia. Teniendo en cuenta este fallo de tutela, se capacitó a la comunidad en la normativa aplicable a la conformación de Juntas de Vivienda Comunitaria. (03/12/2014). Asesoría al apoderado de la Junta y otros integrantes. (09/03/2015).
Villa Quintana	1	Atención al 100% de las consultas y solicitudes de acompañamiento a la comunidad afectada.

P/E. Claudia Echavarría, Delegada Derechos Colectivos

EJERCER CONTROL EN LOS PROCESOS ESPECIALES DE POLICÍA POR OCUPACIÓN DEL ESPACIO PÚBLICO Y RESTITUCIÓN DE BIENES DE USO PÚBLICO.

- Ante la solicitud de acompañamiento de la Inspección de Espacio Público, realizamos seguimiento a la diligencia de desalojo realizada el 12 de febrero en el Parque Bariloche.
- Lote 24 de la Central Mayorista: Asistimos como Ministerio Público a la reunión programada el día 26 de mayo de 2015 en la Sala de Juntas de la Alcaldía para tratar la problemática que se suscita entre Alcaldía de Medellín para sanear el predio que vendió al particular y entre los 34 ocupantes del predio

EJERCER A SOLICITUD DE PARTE, LA VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

- **Caso vertimientos quebrada Peladeros – los Gómez:** Acompañamos el proceso de elaboración de la acción popular contra el Municipio de Itagüí, CORANTIOQUIA, el Juez concedió la medida provisional y ordenó a EPM para que en el término de 10 días hábiles retirara la red de tuberías que yacen sobre el cauce inhabilitadas, la remoción de los escombros y el material deslizado al cauce al Municipio y se ordenó a CORANTIOQUIA la realización de visitas bimestrales.
- **Caso El Ajizal sector el Beneficio – Energía domiciliaria:** Acompañamiento y emprendimiento de acciones en defensa de los derechos colectivos de la comunidad del Ajizal, sector el Beneficio parte Alta por la falta de energía domiciliaria y alumbrado público.
 1. Se realizaron once acciones de tutela.
 2. Mediante el radicado 20150041 de enero 5 de 2015, la Secretaría de Infraestructura accedió a nuestra petición de instalar luminarias para el alumbrado público del tramo donde se ubican las viviendas de la comunidad.
 3. Acompañamiento a la comunidad en las dos manifestaciones que han realizado el día 21 de noviembre de 2014 y el día 16 de marzo de 2015.
 4. Se realizó demanda de acción popular con radicado 2015349 la cual fue admitida el 8 de abril de 2015 por el Juez 26 Administrativo oral del circuito de Medellín, contra la Empresa Prestadora del Servicio Público EPM ante la negativa de instalar la energía bajo la modalidad prepago.
 5. Coadyuvamos la Acción Popular, requiriendo el decreto de la medida provisional denegada y exponiendo las razones por las cuales se insistió en la medida.

EJERCER A SOLICITUD DE PARTE, LA VIGILANCIA EN LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS.

Seguimiento acueductos veredales:

1. Seguimiento a la Demanda interpuesta por un veedor inscrito ante la Personería Municipal, quien demandó en acción de cumplimiento el acuerdo 015 de 2013 por medio del cual se establece la política integral del agua, el cual a la fecha y desde el 13 de mayo de 2015, se encuentra confirmado en segunda instancia. El Juez confirmó el término de 3 meses a la Administración Municipal para implementar. Se continuará con el seguimiento. *En éste sentido, la Personería exalta la labor de los veedores activos en su función.*
2. Seguimiento a los acueductos veredales ante la Secretaría de Salud por medio de oficio 20150511 donde se consulta si se han realizado controles para la proliferación de placas y potabilidad y la contratación con otras entidades para el análisis de las muestras. En la actualidad dicha Secretaría se encuentra adelantando con el Laboratorio de Salud Pública de la U de A, la toma de 200 muestras para su análisis de acuerdo al mapa de riesgos del Municipio.
3. Se consultó ante la Secretaría de Medio Ambiente, la aplicación del artículo 210 de la Ley 1450 de 2011 la destinación del 1% de los ingresos corrientes municipales para la adquisición y mantenimiento de las áreas de importancia estratégica para la conservación de recursos hídricos que surten los acueductos. La Administración se encuentra en proceso de adquisición de dos predios. Uno ubicado en la Vereda el Porvenir y otro ubicado en la Vereda la María.
4. Seguimiento al cronograma de la Secretaría de Infraestructura de las capacitaciones a los representantes de las juntas administradoras de acueductos veredales, quienes informaron que en virtud del contrato SI 104-2015 lo remitirían una vez se contara con la información final.

ACTUAR DE MANERA OFICIOSA O A SOLICITUD DE PARTE EN LA DEFENSA Y PROTECCIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES Y DEL AMBIENTE

ANTENA TIGO:

Se envió concepto en segunda instancia al Juez Civil del Circuito con radicado 20150339 el día 10 de febrero para la protección de los derechos colectivos vulnerados con instalación de antena de TIGO SA sin cumplir el POT, ante la negativa en segunda instancia de amparar los derechos, remitimos a la Corte Constitucional, escrito de coadyuvancia para solicitar la revisión de la acción de tutela. Radicado 20150804 del 9 de abril de 2015.

RESOLVER LOS DERECHOS DE PETICIÓN ASIGNADOS A LAS DELEGATURAS

Desde el mes de septiembre de 2014 a mayo de 2015 se ha dado respuesta a 109 solicitudes y requerimientos.

OTRAS ACTIVIDADES

- Solicitamos a la Secretaría de Salud mediante el radicado 201450091 del 15 de enero, se emprendieran actuaciones tendientes a mitigar riesgos y daños en la salud pública con los criaderos del chicungunya; y a través del radicado 20150313 se intervino el sitio denominado COSO municipal que fue determinado como foco de dicho mosquito.
- Seguimiento al cumplimiento de orden judicial en acción popular relacionada con el puente peatonal del barrio la cruz
- Seguimiento a la problemática del barrio la cruz ante orden de lanzamiento en proceso de restitución de bien inmueble arrendado:
- Acompañamiento a la comunidad en la ejecución de la orden emitida por el Juzgado 14 Administrativo del Circuito de Medellín en acción popular con relación al Tejar los Vélez:

VEEDURÍAS CIUDADANAS

Actualización de registros; actualmente existen 24 veedurías activas.



- Seguimiento mejoramiento malla vial carrera 52 a la altura del parque del Artista.



- Acompañamiento a la Familia que habita en las cinco viviendas ubicadas en el predio colindante al proyecto urbanístico Laureles del Valle construido por CONALTURAS sector Alfarera San Juan, vereda el Ajizal, antes y después del deslizamiento de tierras.

DELEGATURA DE PENAL Y DE FAMILIA

DELEGATURA DE PENAL Y DE FAMILIA

- 1. Revisar los Expedientes Penales para elaborar informes y expedir certificaciones para el Departamento Administrativo de la Prosperidad Social de la Agencia Presidencial.**

Se han realizado las siguientes calificaciones:

- PROCEDENTES 101
- ABSTENCIONES 116
- NO PROCEDENTES 15

- 2. Revisar la fase de indagación preliminar de las causas penales ante Fiscalías Seccionales y Locales, CAVIF, SAU.**

revisaron 1020 expedientes.

- 3. Hacer la revisión del Debido Proceso en los Despachos Penales y Civiles, a fin de elaborar informes del debido proceso, previa solicitudes de los ciudadanos, e informar de ello a sus peticionarios.**

revisaron 25 expedientes en cuanto al debido proceso penal.

DELEGATURA DE PENAL Y DE FAMILIA

4. Acompañar e intervenir ante las Fiscalías Seccionales y Locales en diligencias judiciales (destrucciones, reconocimientos fotográficos, entrevistas, allanamientos etc), así como en intervención en registros, allanamientos y capturas.

Esta actividad comprende varias intervenciones, previos requerimientos al Ministerio y de los cuales se llevaron a cabo con la SIJIN, UNIPOL, DIPOL, etc, y el Fiscal Especializado que lo hubiere solicitado, siempre con la intervención del Ministerio Público por disposición constitucional y legal, cuyas diligencias fueron destrucciones 88 del año 2014 y 2015 de sustancias psicoactivas, alucinógenas, armas blancas, camuflados, entro tos materiales de evidencia que ya no se requieren para el proceso, reconocimientos fotográficos 41 en el año 2014 y 78 en el año 2015, registro y allanamiento 2014 -7 y 2015 -2, reconocimientos fotográficos en intervención y asistencia en operativos bacrim: Estas diligencias tienen siempre fines de captura. Durante este año se realizaron reconocimientos masivos de bandas criminales, de ahí la intervención oportuna, efectiva y eficaz que se realizó en los sectores el Guayabo, la Unión, el Rosario, Calatrava, Vereda la María, el Ajizal, el Tablazo (etc), con capturas masivas, con el acompañamiento del Gaula Medellín y Antioquia, Unidad Estructura de Apoyo, Unidad Antisecuestro, Unidad Antiextorsión, Sijin, Policía judicial. Para un total de 81 captura de 2014 y 2015.

La Personería efectuó la entrega voluntaria de cuatro (4) personas, 1 por homicidio, dos por concierto para delinquir y extorsión, otra por abuso de confianza calificado.

DELEGATURA DE PENAL Y DE FAMILIA

5. Intervenir ante los Jueces con funciones de Control de Garantías y de Conocimiento - audiencias públicas penales.

Se asistió a 96 audiencias garantizando los derechos constitucionales y fundamentales.

6. Atender los Despachos Judiciales de Familia (Circuito), en la revisión de expedientes e intervenciones.

se intervino en 1020 procesos judiciales en familia, se revisaron 26 procesos en diferentes causas, respecto del debido proceso en familia, interviniendo a través de solicitudes. Se recibieron 37 solicitudes de demanda de interdicción por discapacidad absoluta, Se han presentado 34 demandas de interdicción judicial, todas han prosperado.

Se presentaron 12 recursos de alzada ante el tribunal superior sala de familia, en causas como filiación, alimentos, todos prosperaron declarándose la unidad parcial.

Se intervino ante la Corte Suprema de Justicia en proceso 2011-00690 de Interdicción Judicial de una ciudadana de nuestro Municipio.

7. Intervenir como Ministerio Público en los Despachos Administrativos: (ICBF -COMISARIAS).

Ante estas autoridades, se intervino como garante de los derechos de los niños, niñas y adolescentes: Se presentaron 23 solicitudes por oficio.

Se intervino en 14 procesos de declaratoria de adaptabilidad, ante el ICBF.

8. Prestar asesoría como Agente del Ministerio Público a la ciudadanía, en las áreas que le competen a la Delegatura.

236 asesorías personalizadas.

DELEGATURA DE PENAL Y DE

FAMILIA

9. Asesorar al personal administrativo de los Establecimientos Penitenciarios LA PAZ y YARUMITO, en la L. 1709 de I-20-2014.

Se realizaron siete (7) sesiones; de Consejo de Disciplina en INPEC LA PAZ. Este Centro Penitenciario tiene 968 internos y 172 con prisión domiciliaria. En ellos se debe calificar la conducta de cada interno, su tratamiento educativo, permiso de 72 horas; libertad condicional, por tanto se interviene en:

- Resolvió los recursos interpuestos contra las sanciones disciplinarias impuestas.
- Calificó la conducta de cada interno, en cuanto al cambio de FASE (alta, mínima, baja)
- Resolvió peticiones sobre 72 horas y libertad condicional.

En la Cárcel Departamental YARUMITO, se tiene 18 internos, hasta la fecha se han realizado 4 Consejo de Disciplina; sin presentarse situaciones irregulares.

En cada sesión siempre se asesora a los miembros del área administrativa, sobre los alcances de la L. 1709 de 2014 que reformó la L. 65 de 1993, Código Penitenciario, entre otras normas.

10. Intervenir ante las autoridades administrativas de los Centros Carcelarios de Máxima Seguridad y Yarumito.

Se atendieron 15 solicitudes, que no sólo se hizo al interior del INPEC LA PAZ sino ante los Jueces de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad.

11. Acompañar y atender los requerimientos de las diferentes Instituciones Educativas del Sector Público.

Se realizaron 4 REGISTROS PEDAGÓGICOS en la Instituciones Educativas I. E ORESTES, I.E DIEGO ECHAVARRÍA MISAS (Hubo captura, incautación elementos, se descubrió presunta red de pedofilia). I.E. MARCELIANA SALDARRIAGA (Incautación elementos) I.E. JUAN ECHEVERRI ABAD (Incautación elementos) Se tiene planeado por el resto de este año atender las demás instituciones. Se ha tenido un gran impacto en cuanto a las acciones preventivas y correctivas en la población estudiantil.

DELEGATURA DE PENAL Y DE FAMILIA

Atender los requerimientos del Despacho del Personero Municipal

Se asistió a diferentes eventos:

- En julio 4 de 2014, acompañamos a la Inspección de San Gabriel, en diligencia de recuperación del Espacio Público.
- En octubre 14 de 2014 asistimos al Comité de Pólvora.
- En noviembre 28 de 2014 se coadyuvo en diligencia de rescate de menores presuntamente abusados, a la Delegatura de Derechos Humanos.
- A finales de noviembre del 2014, se atendió requerimiento de la Delegatura de Derechos Colectivos y del Medio Ambiente, acompañando al Inspección General en destrucción de elementos incautados en operativos.
- En febrero de 2015, se capacito al personal de Policía de la Estación Itagüí, en relación a la captura y la garantía de los derechos constitucionales y fundamentales.

DELEGATURA DE PENAL Y DE FAMILIA

COMISIONES: De Procuraduría General de Nación (Bogotá, Cartagena), siempre en cumplimiento de requerimientos para efectos de continuar con las fases del proceso Penal. En algunos eventos para asuntos disciplinarios.

Comisiones Del Ministerio Defensa, Jueces Penales Del Circuito, Fiscalías Especializadas sobre requerimientos de personas en estado de contumacia.

REACCION INMEDIATAS:

Se han atendido 3 reacciones inmediatas.

1. Adulto Mayor. 20150180. Intervención en beneficio del señor OSCAR JULIO VILLA V.
2. Recuperación de Libertad de un condenado. 20150265. Intervención garantizando la libertad de WISTON JAFER MOSQUERA BORJA.
3. Preliminares en presunto abuso sexual de menor. 20150485. Requerimiento ante Medicina Legal sobre presunto abuso sexual.

DELEGATURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

DELEGATURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

EJE ESTRATÉGICO 1: Transparencia

En el año 2012, la Personería de Itagüí realizó la restructuración administrativa, consistente en la reforma a la planta de cargos, creándose la Delegatura de Derechos Humanos, la cual se encontraba inmersa en sus funciones en la Delegatura de Vigilancia Administrativa.

Esta función se describe como una secuencia ordenada de actuaciones a cargo del Delegado a quien le corresponde en primera instancia por Acuerdo Municipal asumir el impulso procesal de las actuaciones disciplinarias adelantadas, con el propósito de determinar basado en fundamentos fácticos y jurídicos quien (o quienes) haya sido identificado como probable autor de la conducta constitutiva de falta disciplinaria y si lo informado o iniciado oficiosamente no sólo se ajusta a la verdad, sino que a la luz de las normas disciplinarias aplicables constituyen o no una falta disciplinaria y por ende proceder a aplicar la correspondiente sanción, o en caso contrario, esto es, si no se logra identificar el autor o el hecho no existió, o no constituye falta disciplinaria, proceder, mediante auto a su archivo.

La función se cumple con la exoneración o la sanción al investigado. Una averiguación disciplinaria se lleva a cabo a través de procedimientos tales como: Indagación preliminar, Apertura de investigación, Formulación de cargos, Pruebas, entre otros.

Se resalta que mediante **Acuerdo Municipal 001 del 27 de febrero de 2015 “Se estableció la doble instancia en los procesos disciplinarios que se adelantan en la Personería Municipal de Itagüí”**, conforme a lo anterior, es responsabilidad de la Personería Delegada para la Vigilancia Administrativa, resolver los procesos disciplinarios en Primera Instancia y el Despacho del Personero Municipal, en Segunda Instancia.

DELEGATURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

ATRIBUTOS DEL PROCESO DISCIPLINARIO	
LEGALIDAD	Implica que en todo momento, en el ejercicio de las atribuciones y el desempeño de las funciones se observa el mandato constitucional y las disposiciones legales vigentes que las reglamentan. Ello conlleva a: <ul style="list-style-type: none">▪ Aplicar el procedimiento disciplinario contemplado en la Ley.▪ Individualizar a los presuntos responsables de la conducta.▪ Decretar y practicar las pruebas necesarias pertinentes y conducentes.▪ Determinar plenamente la existencia de la conducta constitutiva de falta disciplinaria.
INDUBIO PRO DISCIPLINADO	Las investigaciones se adelantaran teniendo como principio la presunción de inocencia.
RESPECTO A LA DIGNIDAD HUMANA	Quien intervenga en la actuación disciplinaria será tratado con el respeto debido a la dignidad inherente al ser humano.
RESERVA	Se respetará la reserva del proceso de acuerdo a lo estipulado en la Ley.
SISTEMA DE GESTION DE LA CALIDAD	Se conservaran los soportes necesarios para la justificación actual o futura de las acciones y se garantizan el fácil acceso a los mismos, según el caso.
OPORTUNIDAD	Implica la sujeción a los términos legales en las diferentes actuaciones de proceso disciplinario.
CONFIABILIDAD	Se conservan los soportes necesarios para la justificación actual o futura de las acciones y se garantiza el fácil acceso a los mismos, según sea el caso.

P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa

DELEGATURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

Durante esta vigencia en materia de procesos disciplinarios se iniciaron 4 Investigaciones Disciplinarias y dos indagaciones Preliminares y se archivaron 14 procesos.

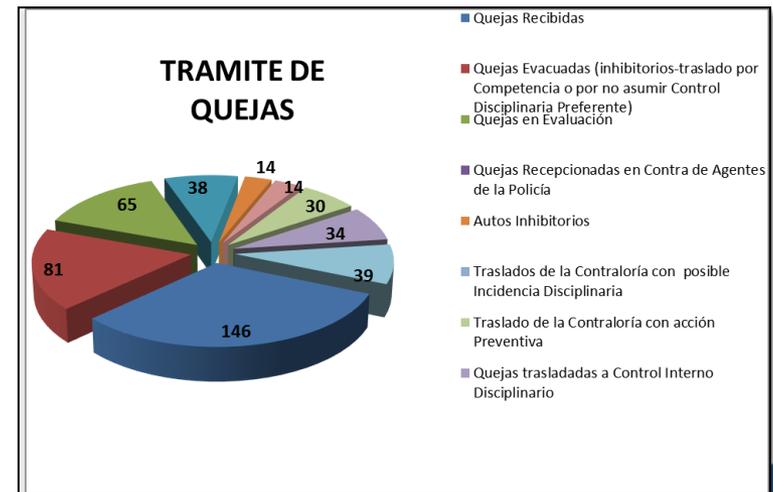
Con relación a la quejas para este periodo ingresaron 146, de las cuales se evacuaron 81. por competencia o por no asumir el poder disciplinario preferente remitiéndose a la Oficina de Control Disciplinario Interno de la Administración Municipal, lo anterior de conformidad con el artículo 3º de la ley 734 de 2002; así mismo, se profirieron 14 Autos Inhibitorios, en cumplimiento al Parágrafo Primero del Artículo 150 de la ley 734 de 2002.

Referente a la práctica de pruebas por comisión se surtieron 12 comisiones conferidas por las siguientes autoridades: (INPEC, Fuerzas Militares de Colombia, Junta Central de Contadores, Ministerio de Defensa, Procuradurías Provinciales de Nariño, Rionegro, Amagá y Valle de Aburrá.

1 DE JUNIO DE 2014 A MAYO 30 DE 2015

ACTIVIDADES	CANTIDAD
TRAMITE DE QUEJAS	
Quejas Recibidas	146
Quejas Evacuadas (inhibitorios-traslado por Competencia o por no asumir Control Disciplinaria Preferente)	81
Quejas en Evaluación	65
Quejas Recepcionadas en Contra de Agentes de la Policía	38
Autos Inhibitorios	14
Traslados de la Contraloría con posible Incidencia Disciplinaria	14
Traslado de la Contraloría con acción Preventiva	30
Quejas trasladadas a Control Interno Disciplinario	34
Quejas Trasladas a la Procuraduría	39

P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa



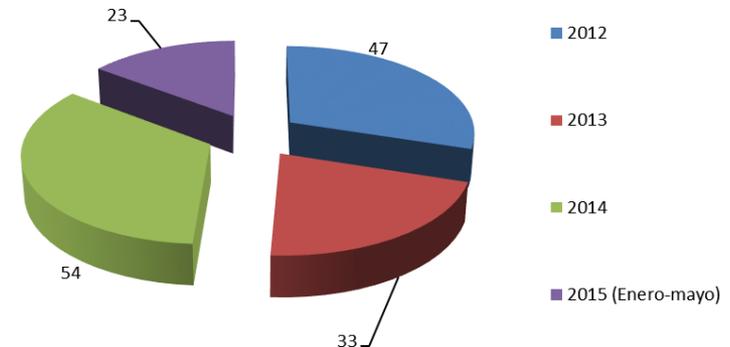
DELEGATURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

**CUADRO COMPARATIVO QUEJAS
CONTRA AGENTES DE LA POLICIA
2012-2015**

AÑO	CANTIDAD
2012	47
2013	33
2014	54
2015 (Enero-mayo)	23

Delegatura de Vigilancia Administrativa

**COMPARATIVO RECEPCION DE QUEJAS EN CONTRA DE AGENTES DE LA
POLICIA NACIONAL 2012-2015**



P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa

**OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA
DELEGATURA** CANTIDAD

COMISIONES

Cumplimiento de comisión para Práctica de Pruebas de otras entidades	12
--	----

VIGILANCIA

Visitas de Acción Preventiva	4
Visitas de Vigilancia Administrativa	4

DERECHOS DE PETICIÓN

Derechos de Petición	19
----------------------	----

P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa

DELEGATURA DE VIGILANCIA ADMINISTRATIVA

OTRAS ACTIVIDADES REALIZADAS EN LA DELEGATURA	CANTIDAD
COMISIONES	
Cumplimiento de comisión para Práctica de Pruebas de otras entidades	12
VIGILANCIA	
Visitas de Acción Preventiva	4
Visitas de Vigilancia Administrativa	4
DERECHOS DE PETICIÓN	
Derechos de Petición	19

P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa



P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa

ACTIVIDAD	CANTIDAD	ASUNTO	ENTIDAD
Vigilancia Administrativa	7	Revisión debido proceso	Inspección Calatrava, Inspección el Rosario, Inspección General-Juzgado Primero Civil Municipal-Juzgado Tercero Civil Municipal de Oralidad, Corregiduría y Secretaría de Movilidad
Visitas Especiales	2	Revisión aleatoria de Procesos adelantados por violación a ley 232 de 1995 Por medio de la cual se dictan normas para el funcionamiento de los establecimientos comerciales". y Ordenanza 018 de 2002, "Por medio de la Cual se expide el Código de Convivencia Ciudadana"	Inspección de Calatrava e Inspección el Rosario.

P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa

INFORME DE GESTIÓN 2014-2015

Personería de Itagüí

CUADRO COMPARATIVO POR DEPENDENCIA RECEPCION QUEJAS 2012-2015

DEPENDENCIA	AÑO				TOTAL
	2012	2013	2014	2015	
INSTITUCIONES EDUCATIVAS	9	0	6	7	22
CATASTRO MUNICIPAL	1	0	0	0	1
SECRETARIA PARTICIPACIÓN E INCLUSION SOCIAL	3	0	1	0	4
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2	4	2	0	8
PROCESOS DE CONTRATACIÓN	9	2	3	2	16
INSPECCIONES DE POLICÍA	7	10	11	3	31
SECRETARÍA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	2	0	2	0	4
CONTROL URBANISTICO	1	2	4	4	11
TESORERIA	2	0	1	0	3
ESPACIO PÚBLICO	2	3	3	0	8
HOSPITAL DEL SUR	1	0	1	1	3
SECRETARÍA DE HACIENDA	3	0	1	0	4
COMISARIAS DE FAMILIA	1	0	4	0	5
CONCERTACION CIUDADANA	2	0	0	0	2
SECRETARÍA DE GOBIERNO	1	1	0	0	2
CORREGIDURÍA	2	3	3	2	10
PLANEACION	1	1	1	0	3
SISBEN	1	0	0	0	0
SECRETARÍA DE SALUD	1	1	0	0	2
INDUSTRIA Y CCIO	0	1	0	0	1
SECRETARÍA DE TRANSITO	2	16	22	2	42
OFICINA JURÍDICA Y DE COBRO COACTIVO	0	4	1	5	10
BIENES	0	1	0	0	1
HOGAR DE LOS RECUERDOS	0	1	0	0	1
ACOSO LABORAL	0	3	5	2	10
SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE	0	1	0	0	1
SUBSECRETARIA ATENCION SOCIAL	0	0	1	1	2
CASA DE JUSTICIA	1	0	2	0	3
SECRETARÍA INFRAESTRUCTURA	0	0	1	0	1
SECRETARÍA VIVIENDA Y HABITAD	0	0	1	0	1
DIRECCIÓN DE CULTURA	0	0	1	1	2
SECRETARÍA DEPORTES	0	0	1	2	3
CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO	0	0	1	1	2
OFICINA DE COMUNICACIONES	0	0	1	0	1
CONCEJO MUNICIPAL	0	0	0	1	1

P/E: Delegatura de Vigilancia Administrativa



www

OFICINA DE CONTROL INTERNO

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Actualización del Modelo Estándar de Control Interno. Atendiendo lo ordenado por el Decreto No 943 de 21 de mayo de 2014, la Personería, con la asesoría de la Oficina de Control Interno, cumplió con el proceso de actualización del Modelo Estándar de Control Interno MECI 2014 en todas sus etapas, como lo ordenó el Departamento Administrativo de la Función Pública y como resultado, se expidió la Resolución No 080 de 29 de agosto de 2014, por medio de la cual se actualizó el MECI, resolución que se socializó con todo el personal.

SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD

En la vigencia 2014 y lo que va corrido de 2015, la Entidad realizó las acciones de actualización de todo su sistema de gestión institucional, con el propósito de adecuarlo a las exigencias de la Norma NTC-GP: 1000:2009 y optar por la certificación en calidad establecida en la Ley 872 de 2003, por la cual se establece el Sistema de Gestión de Calidad para las Entidades Públicas del Estado Colombiano.

FUNCION DE EVALUACIÓN INDEPENDIENTE

ROLL INTERNO

La Oficina de Control Interno ejecutó acciones de control en procura de una mejora continua, tendientes a propiciar una optimización de los recursos para un mayor desempeño de la Entidad en el cumplimiento de su Misión Institucional.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Entre junio de 2014 y mayo de 2015 fueron realizadas las siguientes acciones de control independiente. En 2014 el indicador se comportó así:

Evaluaciones realizadas	16	94%
Evaluaciones programadas	17	

P/E. Gabriel A. Restrepo B, Auditor

La Oficina de Control Interno en cumplimiento de la función de asesoría, contribuyó al avance logrado por la Entidad en la actualización de los procesos y procedimientos, con el propósito de lograr el objetivo de la certificación en Calidad.

En 2015 el Plan General de Auditorías contempló 14 acciones de control, que corresponden a informes de avance del MECI a febrero e informes de seguimientos y otros controles programados. Se tienen en ejecución a la fecha 2 auditorías a procesos.

Evaluaciones realizadas	12	86%
Evaluaciones programadas	14	

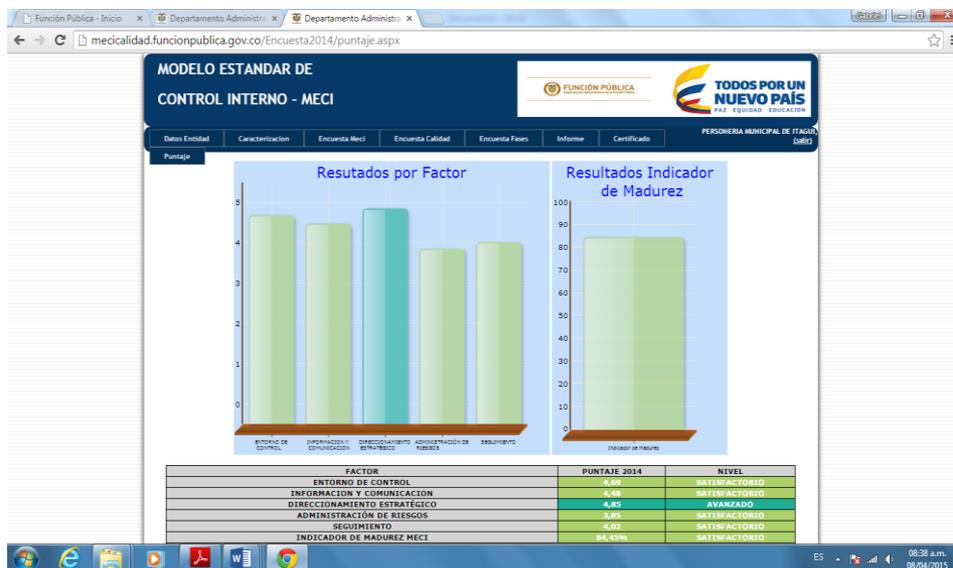
P/E. Gabriel A. Restrepo B, Auditor

OFICINA DE CONTROL INTERNO

ROLL EXTERNO

RESULTADOS DEL EJERCICIO DEL AUTOCONTROL Y LA EVALUACIÓN INDEPENDIENTE.

La calificación dada por el Departamento de la Función Pública DAFP al Sistema de Control Interno de la Personería Municipal, para la vigencia 2014 el resultado es el siguiente:



Fuente: Aplicativo MECI, DAFP.

Evaluación de la Contraloría Municipal

Por su parte la Contraloría Municipal, en auditoría regular realizada en la vigencia 2014 al Modelo Estándar de Control Interno, otorgó un puntaje de 86 a la madurez del sistema.

OFICINA DE CONTROL INTERNO

Este es el resultado histórico de la gestión institucional de mejoramiento en el Modelo Estándar de Control Interno.

VIGENCIA	RESULTADO
2012	75
2013	78,55
2014	84,45

Fuente: Informes Oficina de Control Interno.



Fuente: Informes Oficina de Control Interno.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

-Sería de gran trascendencia que la Personería Municipal presentara informes periódicos acerca de la situación sobre los derechos humanos en la localidad, lo cual se constituiría en un importante insumo para que las autoridades tomaran cartas en el asunto.

-La Personería Municipal de Itagüí, deberá propender porque el manejo de sus archivos físicos y digitales y las comunicaciones de toda orden, se realicen por un funcionario de la misma y con los recursos propios para tal fin, en estricta aplicación de la Ley General de Archivos.

-Es de relevancia que La Personería Municipal en virtud a la autonomía presupuestal, administrativa y financiera, pudiera tener un manejo directo del recurso que le gira el ente territorial, pero por un lado carece de la potestad legal y reglamentaria para efectuar ese tipo de decisiones o presentar proyectos de acuerdo al respecto, por lo que en consecuencia la presentación de su presupuesto queda en manos de la Administración y sujeto a debate ante el Concejo.

-La ley 136 de 1994 establece la obligación para el Burgomaestre Municipal de adquirir un seguro de vida para el Personero, mas no así para los Delegados, quienes en su labor permanente y constante se ven expuestos a difíciles condiciones de seguridad y orden público, en virtud de la complejidad de algunos asuntos que requieren su intervención para la garantía de los derechos.

-La Personería Municipal requiere con suma urgencia adelantar un verdadero proceso de modernización tecnológica, que implique la adquisición de un software donde se recopile todo el histórico de la entidad; esto además permitirá que la información con que se cuenta, se convierta en un importante activo para la entidad, la comunidad en general y los demás órganos de control, incluyendo el político. Esto además nos permitirá dinamizar la estrategia de Gobierno en Línea, prestar un mejor servicio con mayor agilidad y oportunidad y que se corresponda con los avances en esa materia.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Este Ministerio Público realiza las siguientes recomendaciones a las distintas autoridades del orden local, organizaciones civiles y particulares en general:

Fuerza Pública: En su empeño por mejorar los resultados operacionales, debe tenerse en cuenta en todo momento, el respeto y garantía de todos los individuos, partiendo del principio constitucional de la buena fe, y únicamente usando la fuerza en los casos estrictamente permitidos por la ley y la jurisprudencia constitucional, con miras a no perder legitimidad y confianza en las personas a quienes se comprometieron a defender. La Personería y el Comando de Policía de Itagüí, así como el Alcalde Municipal, debemos continuar en nuestro empeño y esfuerzo, para que las quejas por presuntos abusos de la Policía, se reduzcan a los niveles mínimos y que si es del caso se dé a conocer sobre las sanciones que en casos puntuales adopte la Procuraduría o la Oficina de Control Interno Disciplinario de la Meval, para que la ciudadanía se motive a formular las quejas respectivas.

Enlace Municipal en Atención a Víctimas del Conflicto Armado: la recomendación de la Personería es la evaluación de celebrar convenio de albergue con una entidad legalmente constituida que cumpla los requisitos de atención con dignidad, inmediatez, seguridad, intervención de un equipo interdisciplinario en la parte psicosocial, asesoramiento en materia de parámetros establecidos por la ley 1448 de 2011 y demás normas concordantes sobre reparación integral administrativa, para no poner en riesgo la seguridad de las personas víctimas del conflicto; estas acciones incluyen la elaboración de planes de contingencia para atender emergencias, en acompañamiento con la Unidad de Víctimas.

Comité de Justicia Transicional: Modificar en 2015 el Plan de Atención Territorial (PAT), con miras a que se destine una partida presupuestal para ser aprobada por el Honorable Concejo, que les permita realizar en debida forma su labor como interlocutores válidos de las víctimas de la violencia; permitiéndoles con ello, la realización de proyectos, alianzas y actividades proyectadas en la Mesa de Víctimas, y a la cual esta Personería le brinda apoyo jurídico, así como en otros aspectos de logístico de diversa índole.

A las instituciones Educativas: Observar el debido proceso al momento de hacer las respectivas inspecciones pedagógicas en las Instituciones Educativas en presencia de las diferentes entidades competentes para hacer respetar los derechos de los menores.

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Se hace necesario incorporar a los manuales de convivencia, la ruta de atención recientemente aprobada por el Comité Municipal de Convivencia Escolar, para que se cuente con una herramienta apropiada y eficaz, que permita la consolidación de la relación del estudiante y su grupo familiar con la institucionalidad que hace parte de ese proceso.

A la Administración Municipal – Consejo Municipal de Gestión del Riesgo- para que se construya un plan que permita una respuesta efectiva y articulada con las dependencias competentes para tal fin, frente a la ocurrencia de una posible eventualidad como aconteció en días pasados en el municipio de Salgar (Antioquia); amparado para ello en los documentos soportes contenidos en el POT.

Secretaría de Participación e Inclusión Social y Asocomunal: Para que la primera, en virtud de lo dispuesto en la ley 743 de 2002 y sus decretos reglamentarios, ejerza un mayor control a través de auditorías a las Juntas de Vivienda Comunitarias que se encuentren inscritas ante la Administración Municipal; a la segunda, para que haga lo propio en relación a los asuntos de los que conozca y además adelante programas que le permitan conocer a la comunidad más vulnerable, la forma más adecuada para invertir sus recursos.

Concejo Municipal: Que en la construcción del nuevo Plan de desarrollo municipal, se tenga en cuenta un enfoque de derechos humanos, acorde con las prescripciones de la ley 1551 de 2012.

Que en cumplimiento de lo dispuesto por la ley 1151 en su artículo 24, se expida un acto administrativo en donde se pongan de presente los requisitos necesarios para que un Corporado por razones de orden público, intimidación o amenaza, no pueda hacer presencia en el recinto, y pueda hacerlo a través de medios tecnológicos. (ley 1148 de 2007).

En atención a lo dispuesto mediante sentencia de tutela proferida por el Juzgado Primero Penal Municipal de esta localidad, en cuyo numeral tercero, inciso segundo (2º) dispuso lo siguiente: “... (...). **TERCERO: Igualmente se oficiará al Presidente del Concejo Municipal para que en el ejercicio de funciones de ley al ente municipal, ejerza el poder deber reglamentario y control político a que está llamado, para evitar la existencia de entidades que abusando de la buena fe y necesidad de vivienda de los pobladores de escasos recursos, sean victimizados, sin afectar el derecho de Asociación consagrado en la Constitución...**”

OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES

Administración Municipal: Que en las convocatorias a los distintos comités que se conforman a nivel local; la invitación a este Ministerio Público se realice con fines específicos y que están relacionados con los asuntos propios del ente de control, para que posteriormente no se entienda que con su presencia convalidó actuaciones, que después deberá vigilar y controlar.

Veedurías: Procurar porque gradualmente se adelante un relevo generacional, que permita ir formando una nueva ciudadanía que sea participe y vigilante de los procesos que se adelanta por las autoridades sobre las cuales ejercen control, en los términos de la ley 850 de 2003. Sobre este aspecto es necesario que se articule un trabajo entre las organizaciones con las cuales cuenta Itagüí, lo cual permitirá un mejor compromiso en el manejo de lo público, con la obtención de resultados y reconocimientos que se han hecho no sólo desde lo local sino desde lo departamental.

COMUNIDAD EN GENERAL: propender por hacer uso de los mecanismos de participación establecidos en la ley 136 de 1994 y que están siendo objeto de evaluación y análisis por parte del Congreso de la República. Igualmente y contando con las herramientas judiciales para tal fin, los diferentes integrantes de la comunidad deben pasar de las afirmaciones a los hechos, tal y como lo esporádicamente lo hacen algunos miembros de la comunidad, bien sea a título individual o colectivo, lo cual ha brindado sus frutos en cuanto a la solución efectiva de los problemas desatendidos por las Administraciones de turno.

Es imperiosa la creación de un observatorio municipal de derechos humanos, buscando con ello la generación de conocimiento sobre esta materia y hacerle seguimiento al Plan de Desarrollo con enfoque en derechos humanos.



Personería de Itagüí

Hechos para tus derechos.